PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 832

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS NIC SACIS, DISTRIBUIDORA MULTIMERC Y DATA SYSTEMS SAECA, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS INFORMÁTICOS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 10/2012.

Asunción, 16 de mayo de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación N° 04/2012, referente al Llamado "Adquisición de Artículos Informáticos", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 10/2012, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a las Firmas: **NIC SACIS, DISTRIBUIDORA MULTIMERC y DATA SYSTEMS SAECA**; **b)** Declarar desierto el **Lote 5** del presente Llamado, y solicitar la autorización para realizar otro proceso de contratación para adquirir estos bienes; **c)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. N° 8761/2012), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 08 de fecha 04 de mayo de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Artículos Informáticos", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 10/2012.

En este acto, se verifica que las empresas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **NIC SACIS, DISTRIBUIDORA MULTIMERC, GLOBAL TRADING S.A., y DATA SYSTEMS SAECA.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación N° 04 de fecha 16 de mayo de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60° y siguientes del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

En referencia a las observaciones asentadas, el Comité de Evaluación verificará en este procedimiento de evaluación las documentaciones que tienen relación con las manifestaciones realizadas.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas, surgen algunas observaciones que se detallan en el presente Informe.

Verificadas las ofertas de las siguientes Firmas: **NIC SACIS, DISTRIBUIDORA MULTIMERC, GLOBAL TRADING S.A., y DATA SYSTEMS SAECA**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas Oferentes Calificadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Verificadas las ofertas evaluables de las Firmas: **NIC SACIS, DISTRIBUIDORA MULTIMERC, GLOBAL TRADING S.A., y DATA SYSTEMS SAECA**, estas cumplen todos los requisitos solicitados en el PBC, por ende son OFERTAS CALIFICADAS.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las Ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63° del Decreto Reglamentario y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a las siguientes Firmas: **NIC SACIS**, en los siguientes: **Lote 1** por el monto de Gs. 140.255.700 (Guaraníes ciento cuarenta millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos) IVA incluido, y **Lote 2** por el monto de Gs. 43.410.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones cuatrocientos diez mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 183.665.700 (Guaraníes ciento ochenta y tres millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos)** IVA incluido; **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, en los siguientes: **Lote 3** por el monto de Gs. 18.768.500 (Guaraníes dieciocho millones setecientos sesenta y ocho mil quinientos) IVA incluido, **Lote 6** por el monto de Gs. 3.736.000 (Guaraníes tres millones setecientos treinta y seis mil) IVA incluido, **Lote 7** por el monto de Gs. 45.082.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones ochenta y dos mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 67.586.500 (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos ochenta y seis mil quinientos)** IVA incluido; y **DATA SYSTEMS SAECA**, en los siguientes: **Lote 4** por el monto de Gs. 247.800.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones ochocientos mil) IVA incluido, **y Lote 8** por el monto de Gs. 4.500.003 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil tres) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 252.300.003 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones trescientos mil tres)** IVA incluido.

Declarar desierto de conformidad al Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Lote 5**, y solicitar la autorización para realizar otro proceso de contratación para adquirir estos bienes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícanse a las Firmas **NIC SACIS, DISTRIBUIDORA MULTIMERC Y DATA SYSTEMS SAECA**, el Llamado "Adquisición de Artículos Informáticos", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 10/2012, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **NIC SACIS**, en los siguientes: **Lote 1** por el monto de Gs. 140.255.700 (Guaraníes ciento cuarenta millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos) IVA incluido, y **Lote 2** por el monto de Gs. 43.410.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones cuatrocientos diez mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 183.665.700 (Guaraníes ciento ochenta y tres millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos)** IVA incluido; **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, en los siguientes: **Lote 3** por el monto de Gs. 18.768.500 (Guaraníes dieciocho millones setecientos sesenta y ocho mil quinientos) IVA incluido, **Lote 6** por el monto de Gs. 3.736.000 (Guaraníes tres millones setecientos treinta y seis mil) IVA incluido, **Lote 7** por el monto de Gs. 45.082.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones ochenta y dos mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 67.586.500 (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos ochenta y seis mil quinientos)** IVA incluido; y **DATA SYSTEMS SAECA**, en los siguientes: **Lote 4** por el monto de Gs. 247.800.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones ochocientos mil) IVA incluido, y **Lote 8** por el monto de Gs. 4.500.003 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil tres) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 252.300.003 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones trescientos mil tres)** IVA incluido.

Art. 3°.- Declárase desierto el **Lote 5** de conformidad al Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4°.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, a realizar otro proceso de contratación para adquirir estos bienes, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 5°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 6°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVOS

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 858

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 832/2012.

Asunción, 22 de mayo de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación MAG N° 04.A/2012, referente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 10/2012 "Adquisición de Artículos Informáticos", y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Autorice la modificación parcial de la Resolución MAG N° 832/2012, en los términos recomendados por el Comité Permanente de Evaluación, (Exp. N° 9199/2012), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación N° 04.A de fecha 21 de mayo de 2012, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación, a los efectos de realizar la Rectificación del monto adjudicado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 10/2012 "Adquisición de Artículos Informáticos".

Que se verificó nuevamente la oferta de la empresa DATA SYSTEMS SAECA, y se observó que en el Lote N° 08 se visualizó varios errores aritméticos que se proceden a corregir según lo establece la reglamentación legal. Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado, el monto adjudicado a la Firma **DATA SYSTEMS SAECA**, debe ser como sigue: en el Lote 4 por el monto de Gs. 247.800.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones ochocientos mil) IVA incluido, y **Lote 8** por el monto de **Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil)** IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 252.300.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones trescientos mil)** IVA incluido. Forma parte integrante de la presente, la nueva Planilla de Adjudicación (Anexo II) de la Firma mencionada.

Considerando que ya se emitió la Resolución de Adjudicación MAG N° 832, de fecha 16/05/12, se solicita la Rectificación de la misma a los efectos de asentar el monto correcto adjudicado a la Firma DATA SYSTEMS SAECA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Modifícase parcialmente la Resolución Ministerial Nº 832/2012, en todas sus partes pertinentes, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial, quedando redactado de la siguiente manera:

DATA SYSTEMS SAECA, debe ser como sigue: en el Lote 4 por el monto de Gs. 247.800.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones ochocientos mil) IVA incluido, y **Lote 8** por el monto de Gs. **4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil)** IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 252.300.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones trescientos mil)** IVA incluido.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. AGR. ANDRÉS WEHRLE
MINISTRO SUSTITUTO

AW/lk/cem

Presidencia de la República
Ministerio del Interior

Decreto N° 3881.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y SE DESIGNA SUSTITUTO.

Asunción, 11 de mayo de 2012

VISTO: *Las prescripciones contenidas en la Constitución Nacional, en su Artículo 240, y el Decreto N° 14.102 del 2 de julio de 1.992; y*

CONSIDERANDO: *Que las mencionadas normas establecen que, en caso de ausencia temporal de un Ministro, el Poder Ejecutivo designará al Viceministro que lo sustituirá.*

Que el Ministro de Agricultura y Ganadería viajará a varios países del Continente Asiático del 17 de mayo al 2 de junio de 2012, conformando la Delegación Oficial Paraguaya que participará en reuniones de negociaciones internacionales.

N° 2873.-

Que en consecuencia, corresponde designar al Viceministro que lo sustituirá mientras dure su ausencia.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art. 1°.- *Autorízase a Don* ***Enzo Cardozo Jiménez,*** *Ministro de Agricultura y Ganadería, viajar a varios países del Continente Asiático, del 17 de mayo al 2 de junio de 2012, conformando la Delegación Oficial Paraguaya que participará de reuniones de negociaciones internacionales.*

Art. 2°.- *Desígnase a Don* ***Andrés Wehrle,*** *Viceministro de Agricultura, como Ministro Sustituto de Agricultura y Ganadería, mientras dure la ausencia del Titular de la citada Secretaría de Estado.*

Art. 3°.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*

Art. 4°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Dirección de Decretos y Leyes
Secretaría General
Gabinete Civil
www.presidencia.gov.py